

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/130/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-966/2022

HORA: FIRM Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 04 de abril de 2022

Secretaría de Seguridad Pública de Coahuila
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 02 de abril del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la de; por , de la que se desprenden Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en Violaciones a la legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsa acusación, Violaciones a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de amenazas Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria que se atribuyen a elementos de la PCC pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila. por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento del contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se anexa una copia de la misma.

"que es mi deseo interponer una queja en contra de la policía civil de Coahuila ya que el día 01 de abril del presente año, llegando tres unidades a mi domicilio ingresando sin mi consentimiento tumbaron la puerta principal así como la puerta del patio al tumbar la puerta posterior se cayó mi mama posterior entraron quince agentes de dicha corporación empezaron a buscarme por toda la casa y al no encontrarme empezaron a ofender a mi mama y a mi esposa

yo me encontraba en el baño, y al escuchar todo esto salgo del baño para ver pasa y cuando me acerco me cortaron cartucho fue en esto cuando empezaron a aventar a mi mama y a mi esposa debido a que se asustaron cuando cortaron cartucho, es cuando me empiezan los elementos a amedrentarme físicamente así como psicológicamente me sacaron arrastrando de mi domicilio para después subirme a una unidad, empezaron a dar un recorrido por varios ejidos para que pusiera yo la gente, yo les decía que no sabía que me estaban hablando ellos me dicen, que si no encontráremos a nadie me iban a ir peor al yo volver a decirles que no sabía de qué hablaban me trasladan a instalaciones de la Policía Civil de Coahuila, en Francisco I Madero, Coahuila para posteriormente llevarme al Centro de Operaciones Especiales, cabe destacar que mi detención fue alrededor de las 15 horas y me pusieron a disposición alrededor de las 22 hrs"

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se queje la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

C. p. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
C. c. Expediente.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 28 de Abril de 2022

Núm. Oficio:

Asunto: SE RINDE INFORME

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-**

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurre a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV/966/2022, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número CDHEC/2/2022/130/Q, instaurado con motivo de la queja presentada por

al respecto le comunico:

Que de acuerdo a su solicitud, se giró vista de la presente a la Dirección General de Asuntos Internos a fin de que se iniciaría una investigación y determinar los hechos, por lo que al respecto se me remitió lo que al presente adjunto, lo cual consta Informe Policial Homologado, ficha de detención, oficio signado por el Director de la Policía Civil Coahuila, así como certificado médico del detenido, el cual fue presentado ante el Ministerio Público por el delito de posesión de Narcóticos.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

SEGUNDO: Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

TERCERO: Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA





OFICIO No. 1
ASUNTO: CONTESTACION
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE ABRIL DEL 2022

LIC.
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila Zaragoza y en atención a su oficio de fecha 18 de abril del 2022, mediante la cual solicita información donde antecede la queja interpuesta por [redacted] ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila dentro del No. estadístico CDHEC/2/2021/130/Q, en la ciudad de Torreón Coahuila, por hechos presuntamente violatorios de sus Derechos Fundamentales, me permito informar lo siguiente:

Que con respecto a los presuntos actos señalados por el agraviado en su queja, remito a usted copia simple del oficio de fecha 21 de abril del 2022, signado por el Cmdte. [redacted] Director de la Policía Civil de Coahuila y dirigido al Ing. [redacted] Subsecretario de Operación Policial, así como copia simple de la Tarjeta de fecha 20 de abril del 2022, signada por el Cmdte. [redacted] Encargado de la Policía Civil Coahuila Región Laguna II, así como también copia simple del Informe Policial Homologado (IPH), de fecha 01 de abril del 2022, signado por los elementos que detuvieron al C.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida y atenta consideración.

ATENTAMENTE



DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



OFICIO No.

ASUNTO: CONTESTACION

SALTILLO, COAHUILA A 25 DE ABRIL DEL 2022

LIC. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila Zaragoza y en atención a su oficio de fecha 18 de abril del 2022, mediante la cual solicita información donde antecede la queja interpuesta por ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila dentro del No. estadístico CDHEC/2/2021/130/Q, en la ciudad de Torreón Coahuila, por hechos presuntamente violatorios de sus Derechos Fundamentales, me permito informar lo siguiente:

Que con respecto a los presuntos actos señalados por el agraviado en su queja, remito a usted copia simple del oficio de fecha 21 de abril del 2022, signado por el Cmdte. Director de la Policía Civil de Coahuila y dirigido al Ing. Subsecretario de Operación Policial, así como copia simple de la Tarjeta de fecha 20 de abril del 2022, signada por el Cmdte. Encargado de la Policía Civil Coahuila Región Laguna II, así como también copia simple del Informe Policial Homologado (IPH), de fecha 01 de abril del 2022, signado por los elementos que detuvieron al C.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida y atenta consideración.

ATENTAMENTE



DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

c.c.p. archivo

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402; Int. 2 Centro Metropolitano. CP. 25092 Saltillo, Coah. Tel: (844) 4389800, Ext 7947 Y 8086

Fuerte. Coahuila es!